ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la ejecución de actividades para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes Institucionales y Escenarios Deportivos del municipio de Tausa Cundinamarca, con el fin de adecuar, mejorar y fortalecer las condiciones de funcionalidad, seguridad y la buena prestación del servicio de las sedes institucionales.

Las intervenciones se ejecutarán en sedes Institucionales y escenarios deportivos ubicadas tanto en la zona urbana como rural del municipio, de acuerdo con las necesidades ya identificadas mediante visitas técnicas previas. Las actividades comprenden el mantenimiento y mejoramiento de los cerramientos, cielo raso plano drywall, muros de fachada, adecuación de pisos, aplicación de pintura en muros interiores y exteriores, suministro e instalación sanitario tanque (incluye griferia) demarcación múltiple de escenario deportivo, mantenimiento cancha multiple incluye lijado, anticorrosivo y pintura en esmalte, y demás actividades y espacios que requieran intervención para garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y buen uso de la infraestructura de las instalaciones institucionales y escenarios deportivos.
La realización del presente proyecto permitirá mejorar las condiciones de uso y operatividad de los diferentes espacios sociales, institucionales y recreo deportivos beneficiando la comunidad e general del municipio.

1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
2 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - CASA DE LA MUJER
3 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - INSPECCION POLICIA SALITRE
4 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - INSPECCION POLICIA PARAMO ALTO
5 INSTALACIONES INSTITUCIONALES – ALCALDIA
6 INSTALACIONES INSTITUCIONALES -COCINAS PLAZA
7 ARCHIVO MEJORAMIENTO
8 PLAZA DE EVENTOS DEPORTIVOS

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

En la actualidad el Municipio de Tausa, cuenta con varios edificios de carácter público necesarios para el correcto funcionamiento de la administración municipal, las indicadas en el presente estudio previo se encuentran ubicados en el casco urbano como lo son los dos edificios de la alcaldía municipal, La casa de la mujer y las cocinas de la plaza de eventos, por otra parte van dirigidas al sector rural las 2 instalaciones institucionales - inspección policía Vda el salitre y inspección policía Vda paramo alto.

Ahora bien, debido al carácter público de las edificaciones, el uso, el desgaste y el deterioró a través de los años se evidencia en las paredes, humedad, desgaste en la pintura, oxido de chapas, algunos vidrios rotos, deterioro de sanitarios, goteras en cubiertas, tejas rotas, entre otros aspectos, también se debe tener en cuenta que estas edificaciones fueron construidas desde hace mas de 20 años, siendo necesario que se realicen las actividades para el mejoramientos y/o mantenimientos de las instalaciones institucionales, reparaciones locativas a aquellas infraestructuras que presentan mayores afectaciones.

El mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura física de cualquier entidad, es una prioridad que tiene como finalidad, mantener la seguridad y calidad de los servicios y labores que en los diferentes espacios se prestan, y más aún si se trata de la prestación de servicios que requieren características técnicas específicas por las condiciones a los que están expuestos, por ello la administración municipal dentro de sus programas y metas de su plan de desarrollo tiene destinado la intervención de diferentes espacios y de la infraestructura física del municipio y en este caso particular las instalaciones municipales.

ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Las instalaciones deportivas actualmente existentes no cumplen con los estándares técnicos y normativos requeridos para la formación, preparación, dedicación, entrenamiento y competencia en alto rendimiento, ya que en una de ellas, se evidencia que existe deterioro en las cubiertas, algunas tejas rotas lo que hace que en épocas de lluvia se filtre el agua y los pisos se vuelvan resbalosos para la comunidad que va a ejercer alguna actividad recreo deportiva en el polideportivo, de igual manera se evidencia la falta de iluminación en algunos reflectores y lámparas del escenario deportivo, Cerca de 2000 habitantes entre ellos estudiantes, población joven y en general que practican algún deporte, se ven afectados, esto hace que algunos de los jóvenes deportistas deban desplazarse a otros escenarios de la región para acceder a sus actividades deportivas, lo que incrementa costos, reduce oportunidades y

desestimula la continuidad en procesos deportivos para la juventud y personas interesadas en el desarrollo de superación deportiva y de alto rendimiento.

El mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos para el municipio responde a la necesidad de ofrecer un espacio moderno, seguro, cercano, confiable y especializado para la preparación de deportistas en diversas disciplinas, permitiendo el fortalecimiento del deporte competitivo, la detección de talentos, aficionados, la inclusión social y la proyección del municipio a nivel municipal, regional y nacional.

De igual manera, este proyecto contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, fomentará el uso adecuado del tiempo libre, la excelente preparación física para deportistas, aficionados al deporte y servirá como escenario de cohesión social, generando un impacto positivo en la juventud y en la comunidad en general.

A lo largo de la historia se ha evidenciado el gran fortalecimiento y la potencia que tiene el municipio de Tausa para aportar jóvenes en todas sus categorías, con todas las capacidades deportivas para salir a competir a nivel municipal, regional, departamental y nacional, en ese orden es fundamental implementar el crecimiento institucional y generar nuevos espacios para la motivación de las nuevas generaciones y amantes del deporte de alto rendimiento en todas sus categorías.

Así las cosas, las edificaciones institucionales que mayores afectaciones presentan, se destacan las indicadas en el presente estudio previo y en el anexo técnico plasmado en el pliego de condiciones, se encuentran ubicados en el casco urbano como lo son los dos edificios de la alcaldía municipal, La casa de la mujer, polideportivo municipal, plaza de eventos deportivos y las cocinas de la plaza de eventos, por otra parte van dirigidas al sector rural las 2 instalaciones institucionales - inspección policía Vereda el salitre e inspección de policía Vereda paramo alto, el cual corresponden al Municipio de Tausa.

1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
2 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - CASA DE LA MUJER
3 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - INSPECCION POLICIA SALITRE
4 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - INSPECCION POLICIA PARAMO ALTO
5 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - ALCALDIA
6 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - COCINAS PLAZA
7 PLAZA DE EVENTOS DEPORTIVOS

Por ende, la Constitución afirma que el Estado debe velar por la calidad de la instalaciones institucionales y escenarios deportivos para garantizar la cobertura y asegurar a la comunidad en general las condiciones necesarias para el acceso, una Infraestructura digna y la permanencia en las instalaciones institucionales y

escenarios recreo deportivos. Lo anterior implica que el núcleo esencial del derecho fundamental y el uso de los espacios sociales, aporta los siguientes elementos básicos: i. El derecho a que exista disponibilidad del servicio institucional para la comunidad, ii. El derecho a que se garantice el acceso al mismo, iii. El derecho a que el servicio institucional, patrimonial, cultural y recreo deportivo sea de calidad; y iv. El derecho a que se garantice el buen uso y la calidad de la infraestructura al servicio de la comunidad en general de municipio de Tausa.

En virtud de lo anterior, la Nación como las entidades territoriales están obligadas a participar en la dirección, financiación y administración del servicio público socio cultural, el cual debe ser equitativo y por ende debe cumplir con las condiciones que permitan a toda la comunidad acceder, permanecer y recibir un espacio socio cultural y recreo deportivo de calidad en excelentes condiciones.

Así las cosas, en desarrollo de las visitas técnicas y diagnósticos realizados por la Secretaria de Infraestructura y Planeación, se evidenciaron las necesidades prioritarias y se hace necesario adelantar obras de mantenimiento y mejoramiento de algunas instalaciones Institucionales y sedes recreo deportivas que incluyen actividades ligadas a nivelaciones, suministros, recubrimientos, mantenimiento cancha multiple incluye lijado, anticorrosivo y pintura en esmalte, desmonte de cubiertas (termoacustica) inc. Retiro, mantenimiento de cielos rasos/cubiertas, pintura/pañetes/repellos, realización de mantenimiento de instalaciones sanitarias entre otras actividades, como se evidencia en las cantidades, el presupuesto y el alcance para cada sede.

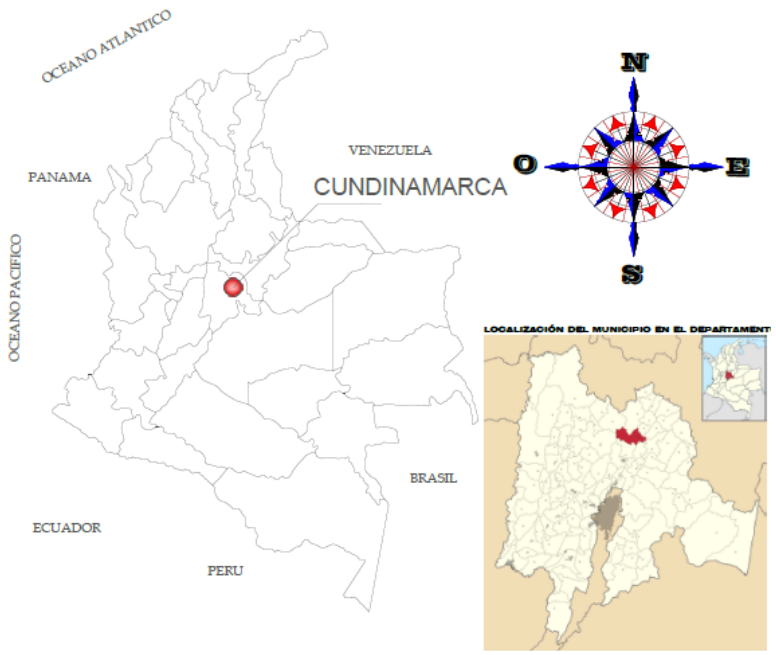
2.1. Localización

Localización y sector de ejecución del proyecto:

MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA.
Región: Centro Oriente
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Tausa
Zona: Rural y Urbana.

LOCALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN COLOMBIA

Figura 1.1. Localización del proyecto social.



LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO.

Figura 1.2. Localización del proyecto social.



LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO.

1.

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
SECTOR: URBANO

COORDENADAS: 5.196690, -73.887082



2.

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: INSTALACIONES - CASA DE LA MUJER
SECTOR: URBANO
COORDENADAS: 5.196552, -73.886621



3.

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: INSTALACIONES - INSPECCION POLICIA SALITRE.
SECTOR: RURAL
VEREDA: EL SALITRE.
COORDENADAS: 5.178806, -74.004252



4.

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA:
INSTALACIONES - INSPECCION POLICIA PARAMO ALTO
SECTOR: RURAL
VEREDA: PARAMO ALTO
COORDENADAS: 5.226684, -74.053660



5.

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: INSTALACIONES – ALCALDIA
SECTOR: URBANO
COORDENADAS: 5.195585, -73.886008



6.

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA:
INSTALACIONES INSTITUCIONALES -COCINAS PLAZA EVENTOS
SECTOR: URBANO
COORDENADAS: 5.195540, -73.884221



7.

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: PLAZA DE EVENTOS DEPORTIVOS
SECTOR: URBANO
COORDENADAS: 5.196448, -73.883490



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El proyecto tiene por objeto y comprende la ejecución para el mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones Institucionales y escenarios deportivos del municipio; conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en los documentos Tipo, estudios previos, análisis del sector, presupuesto oficial, fuente de recursos, y demás documentos anexos.

El contrato comprende la ejecución integral de las obras necesarias para el mejoramiento y mantenimiento de instalaciones Institucionales y escenarios deportivos que corresponde al sector urbano y rural, Correspondientes al municipio de Tausa Cundinamarca, priorizados por la Administración Municipal,

conforme a las especificaciones técnicas, al pliego de condiciones y demás documentos anexos que hacen parte integral del proceso de contratación.

- MANTENIMIENTO CANCHA MULTIPLE INCLUYE LIJADO, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE.
- DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACUSTICA) INC. RETIRO
- CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR
- ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO
- IMPERMEABILIZACION FACHADA EN SIKA O SIMILAR
- VIDRIO TRANSPARENTE
- CIELO RASO PLANO DRYWALL
- SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA EN HIERRO COLADO
- CANCHA MÚLTIPLE TUBO A.N. INCL.TABLERO ACRÍLICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR
- DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA
- Todas las actividades u obras a ejecutar contempladas en el presupuesto oficial y el anexo 1 anexo técnico del proyecto para cada Institución.

El contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades, asegurando la entrega de las obras en óptimas condiciones de funcionamiento.

Así mismo, deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable en el desarrollo técnico, obligaciones según la minuta, inspecciones de campo, bitácoras, material de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y demás disposiciones técnicas requeridas para la ejecución de obras de infraestructura social-Infraestructura de cultura, recreación y deporte.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto de obra se desarrollará en una sola fase y etapa, se ejecutará de acuerdo al cronograma de actividades, cantidades establecidas de acuerdo al presupuesto por la entidad, en los tiempos y plazos de ejecución del contrato estipulados en la minuta.

a. **Ítems de pago:**

Todos los ítems se encuentran debidamente aprobados por la cartilla de precios ICCU.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, calendario a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos legales.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará con la Liquidación y el Acta de Recibo Final a entera satisfacción por parte del Supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la constitución y aprobación de garantías como estabilidad de obra y la inexistencia de saldos pendientes. Se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones mediante el respectivo informe o soporte de entrega, con los siguientes documentos:

Para el pago el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica y/o cuenta de cobro.
- Cuenta bancaria
- Relación de cada uno de los ítems del contrato ejecutados (Acta de Corte Parcial con sus memorias de calculo)
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Informe con registro fotográfico.

De otra parte, el supervisor deberá presentar lo siguiente:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento e informe de supervisión a satisfacción del servicio prestado.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Proyecto de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social "Sector Institucional, patrimonial, recreación y deporte"

Las condiciones particulares para el proyecto de infraestructura social del sector social, se ejecuta de acuerdo a las normas técnicas vigentes de construcción, legislación, normatividad vigente, normas técnicas, reglamentos técnicos de instalaciones eléctricas, adecuación, obligaciones, permisos, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, consultas previas respetando las normas de calidad y ajustándose dentro de los plazos establecidos por la entidad. Una vez sea adjudicado el proyecto se convocará a la comunidad para hacer la respectiva socialización del proyecto con la comunidad si es necesario, y por último se entregará al adjudicatario la información correspondiente de las instalaciones y coordenadas de ubicación.

6.1. Especificaciones técnicas

El contratista ejecutara las actividades de mejoramiento y mantenimiento para la optimización de la infraestructura física de las instalaciones Institucionales y escenarios deportivos oficiales del Municipio de Tausa Cundinamarca, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el

presente Anexo de Especificaciones Técnicas y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los contratos de obra pública para proyectos de infraestructura social. Así mismo, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los Pliegos Tipo adoptados por la normativa nacional vigente, así como las normas técnicas, procedimientos constructivos, especificaciones y demás condiciones contenidas en los documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, insumos, las especificaciones técnicas, aspectos asociados y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones sociales y recreo deportivas deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual y ser aptos para el uso al que se destinan promoviendo criterios de sostenibilidad y eficacia.

El contratista deberá garantizar la adquisición, suministro y disponibilidad oportuna de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de las obras, evitando retrasos o afectaciones en el desarrollo de las actividades programadas.

Las especificaciones técnicas aplicables al proyecto de infraestructura social son:

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA"						
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL ICCU	PARTICULAR			
1 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL						
1	1	1,35	-	DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACUSTICA) INC. RETIRO	M2	175,00
2	2	7,46	-	TEJA UPVC 2, 5 MM CRESTA 37 MM (SUMINISTRO E INSTALACION)	M2	175,00
3	3	7,40	-	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8mm	M2	25,00
4	4	12,31	-	REFLECTOR LED 400 WATTS con campana aluminio	UND	20,00
5	5	12,01	-	ACOMETIDA AÉREA 10 M. PVC	UND	20,00
6	6	NP	-	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	3,00
7	7	NP	-	LAMPARA SALIDA DE EMERGENCIA	UND	5,00
8	8	12,90	-	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	8,00
9	9	20,40	-	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1/2" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	30,00

10	10	7,01	-	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0,03	M2	46,00
11	11	15,3	-	CIELO RASO PLANO DRYWALL (oficinas)	M2	24,00
12	12	11,10	-	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE N°12	ML	300,00
13	13	7,32	-	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	20,00
2 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - CASA DE LA MUJER						
14	1	18,03	-	IMPERMEABILIZACION FACHADA EN SIKA O SIMILAR	M2	160,00
15	2	18,23	-	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	145,00
16	3	9,3	-	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	20,00
17	4	12,11	-	LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR - 40W - 4000K/6000K -	UND	12,00
3 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - INSPECCION POLICIA SALITRE						
18	1	9,3	-	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	8,50
19	2	1,32	-	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UND	2,00
20	3	17,1	-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	2,00
4 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - INSPECCION POLICIA PARAMO ALTO						
21	1	9,3	-	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	8,00
22	2	1,32	-	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UND	1,00
23	3	17,1	-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	1,00
24	4	7,19	-	TEJA fibrocemento N. 6	M2	35,00
25	5	1,33	-	DESMONTE DE CUBIERTAS), INC RETIRO	M2	35,00
26	6	7,32	-	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	10,00
5 INSTALACIONES INSTITUCIONALES - ALCALDIA						
27	1	15,3	-	CIELO RASO PLANO DRYWALL (oficina servi publicos - renta ciudadana-)	M2	85,00
28	2	1,16	-	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	85,00
29	3	1,32	-	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UND	3,00
30	4	17,1	-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00
31	5	7,4	-	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM	M2	51,00
32	6	18,03	-	IMPERMEABILIZACION FACHADA EN SIKA O SIMILAR	M2	140,00
33	7	18,23	-	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	30,00

6 INSTALACIONES INSTITUCIONALES -COCINAS PLAZA						
34	1	APU 1	-	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA EN HIERRO COLADO DE 80 X 40 cm,	UND	8,00
35	2	18,26	-	PINTURA EPÓXICA	M2	107,89
36	3	APU 2	-	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA HOGAR DE ACCESO	UND	3,00
37	4	APU 3	-	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PARA BUITRON DE 4"	UND	7,00
7 ARCHIVO MEJORAMIENTO						
38	1	1,16	-	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INC RETIRO	UND	18,45
39	2	5,17	-	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	18,50
40	3	6,17	-	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	55,00
41	4	12,85	-	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO 10A - 250V, INCLUYE: CAJA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRAMO DE 4m DE TUBERÍA PVC 1/2" Y CIRCUITO RAMAL	UND	2,00
42	5	12,96	-	SALIDA TOMACORRIENTE BIFÁSICA - 2P + T - 20A - 250V (NEMA 6-20R), INCLUYE: CAJA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRAMO DE 4m DE TUBERÍA PVC 1/2" Y CIRCUITO RAMAL (No.12AWG)	UND	2,00
43	6	113,00	-	LUMINARIA PANEL LED REDONDO - 24W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - DE INCRUSTAR 30cmX3cm	UND	4,00
44	7	13,40	-	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	30,00
45	8	14,47	-	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 30X60 CALIDAD PRIMERA	M2	30,00
46	9	15,10	-	CIELO RASO EN PVC e=7 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	30,00
47	10	18,26	-	PINTURA EPÓXICA	M2	60,00
48	11	10,19	-	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	6,00
49	12	APU 1	-	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE PARED O TECHO BIDIRECCIONAL SILIENCIOSO.	UND	2,00
50	13	APU 2	-	SUMINISTRO E INSTALACION ARCHIVO RODANTE MECANICO - DE DOS CARROS FIJOS EN LAMINA COLL ROLL CALIBRE 22, PINTURA ELECTROSTATICA Y DESENGRASE POR ASPERSION. SOPORTES DE ENTREPAÑO DE 60 KG CON 5 ESPACIOS UTILES - DIMENSIONES DE AREA .200 ALTO, 340 ANCHO, 100 FONDO. DIMENSIONES DE ESTANTE. 200 ALTO, 92 ANCHO, 40 FONDO.	UND	2,00
8 PLAZA DE EVENTOS DEPORTIVOS						
51	1	19,02	-	CANCHA MÚLTIPLE TUBO A.N. INCL.TABLERO ACRÍLICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	UND	1,00

6.1.2. Pruebas y ensayos

El oferente adjudicado o contratista deberá realizar los ensayos de laboratorio, pruebas y verificaciones necesarias para garantizar que los materiales, insumos y demás elementos utilizados en las actividades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones sociales y recreo deportivas que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual. De igual manera, para los materiales que lo requieran, deberá presentar los respectivos certificados de calidad emitidos por el fabricante o por laboratorios acreditados, como soporte de conformidad y cumplimiento técnico de los materiales.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad entregará al Contratista adjudicado todos los documentos e información relacionada con el proceso contractual como los estudios y diseños, esquemas, coordenadas, memorias de cantidades de obra, diagnósticos y demás información y datos que se requiera para dar inicio a la ejecución pronta y eficaz del contrato.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La Entidad relaciona las normas técnicas que se deben tener en cuenta para la ejecución de la obra, normatividad vigente aplicable y demás directrices asociadas con este tipo de infraestructura social:

- ✓ **NTC 4595,** norma de ingeniería civil y arquitectura.
- ✓ **NTC 673**, Control de calidad del concreto en obra.
- ✓ **NTC 6047**, Diseño de rampas, senderos, señalización.
- ✓ **NTC 1461,** Seguridad en obra y espacio público.
- ✓ **RETIE Y RETILAP.**
- ✓ **NTC 1735**,

- ✓ **NTC 4026**, requisitos mínimos de seguridad que debe presentar la obra de construcción, incluidos los equipos de protección personal (EPP), la señalización y las medidas preventivas.
- ✓ **NTC 6047,** Rampas, senderos, mobiliario urbano. Ley 1618 de 2013, Obliga a garantizar accesibilidad universal.
- ✓ **NTC ISO 14001,** Manejo ambiental del proyecto.
- ✓ **NTC ISO 9001,** Control de calidad en ejecución.
- ✓ Las demás normas técnicas colombianas que contribuyan a garantizar el cumplimiento y ejecución del contrato.

El contratista deberá cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a materiales, procesos constructivos, accesibilidad, señalización y calidad y todas aquellas relacionadas con la magnitud del presente proceso contractual.

6.4. Método Constructivo

Inicialmente se desarrollaran las actividades preliminares de acuerdo al cronograma de actividades establecido y de acuerdo con la sincronización con el supervisor correspondiente, las cuales comprenden replanteo y localización de las áreas a intervenir, desmontes, demoliciones de elementos deteriorados, excavaciones manuales, retiro y disposición adecuada de materiales y residuos resultantes.

Las actividades contempladas en el presente proyecto se ejecutarán de manera secuencial y organizada en los diferentes frentes de trabajo correspondientes a las instalaciones Institucionales y escenarios deportivos oficiales objeto de intervención, garantizando el cumplimiento eficaz de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente aplicable y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo (sgsst).

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y responsabilidades a los que se debe sujetar el constructor y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y en el control de los diferentes proyectos de construcción desarrollados por La Alcaldía de Tausa, de tal forma que se unifiquen los criterios de los procesos constructivos y se garantice la óptima calidad de los resultados.

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.
El contratista deberá tener en cuenta los respectivos sitios certificados como escombreras dado el caso de retirar material sobrante y/o de demolición, de conformidad a lo requerido por la entidad que regulen y controlen el manejo de residuos.

A continuación, se detalla las especificaciones del Manejo ambiental del proyecto:

OBJETIVO GENERAL

Establecer las medidas de prevención, control, mitigación y compensación de los impactos ambientales previstos durante las actividades de preconstrucción, construcción y finalización de la infraestructura social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y valorar los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades, productos y/o servicios de las obras.
- Garantizar la salud ocupacional y la seguridad industrial de los trabajadores.
- Diseñar el Plan de Manejo Ambiental PMA, que permita mitigar los impactos negativos con las comunidades asentadas en la inmediación de la zona.

- Socializar y sensibilizar a las partes interesadas, sobre la importancia de armonizar los intereses ambientales, económicos y sociales que se generen alrededor del proyecto.

REFERENCIA NORMATIVA

-NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD.*

-DECRETO 2811 DE 1974. (Presidencia de la República). Código Nacional de los Recursos naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Para el desarrollo de las actividades en el proceso contractual y contempladas en el proyecto se realizará procurando reducir al máximo los impactos ambientales derivados de las labores de mejoramiento y manteamiento de la infraestructura de las instalaciones culturales y recreo deportivas del Municipio de Tausa Cundinamarca. Así las cosas, el contratista deberá implementar buenas practicas constructivas orientadas al uso eficiente de los recursos materiales, la adecuada gestión de los residuos generados y la prevención de afectaciones al entorno y a la comunidad educativa.

Durante la ejecución de las obras se deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados por algunas de las actividades de demoliciones, desmontes, reemplazo de elementos constructivos y demás intervenciones contempladas en el proyecto, los cuales deberán ser recolectados, clasificados, transportados y dispuestos en sitios autorizados, conforme a lo establecido en la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, y demás normatividad vigente ambiental aplicable.

Las obras se deberán ejecutar en equilibrio con las disposiciones ambientales, técnicas y de seguridad aplicables, procurando garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de las instalaciones Institucionales y escenarios deportivos del municipio y contribuir a la conservación y prolongación de la vida útil de la infraestructura intervenida.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.

2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de integración social, cultural, recreo deportivo y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de

cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de obra–Ingeniero Civil/Arquitecto (Dedicación mínima del 100 %)
- Un (1) Maestro de obra-(Dedicación mínima del 100 %)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
•Un (1) Residente de obra. Ingeniero Civil (Dedicación mínima del 100 %)	Con mínimo CINCO (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional.	Haber participado como Residente de obra en DOS (02) proyectos relacionados con obras para el MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INSTITUCIONALES, Y/O INFRAESTRUCTURA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, terminado y/o liquidado. Celebrado y acreditado con entidades públicas. Dichos contratos deberán acreditar una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.
•Un (1) Maestro de obra. Técnico y/o tecnólogo y/o maestro de en obras civiles. (Dedicación mínima del 100 %)	Con mínimo ocho (8) años de Experiencia en contratos relacionados con obras civiles.	Haber participado como Técnico y/o tecnólogo y/o maestro de en obras civiles. en DOS (02) contratos relacionados con el MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INSTITUCIONALES, Y/O INFRAESTRUCTURA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. Dichos contratos deberán acreditar una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad

requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

No aplica para este proceso contractual.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad otorgara los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen, una vez se adjudique el contrato de obra.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No aplica para este proceso contractual.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La entidad incluye los documentos técnicos como manuales, guías, apéndices, anexos, cantidades y demás diseños estructurales que podrán ser consultados en la Secretaria de Infraestructura y Planeación a través del supervisor designado, documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual.

En constancia, se firma en Tausa Cundinamarca, a los 15 días del mes de julio de 2026.



SAUL PEREZ LUNA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION